



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2252/2009.-

ZAPALLAR, 26 de Junio de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 25 de Noviembre del 2004 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 368/2009, de fecha 25 de Junio de 2009, por la Asistente Social Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRQUESE, Media Beca Municipal de Educación Superior para renovantes Primer Semestre Año 2009, por la suma de \$ 13.000.- (trece mil pesos), a la siguiente alumna de la Comuna de Zapallar.

PAGUESE, La cantidad de \$ 13.000, (trece mil pesos), correspondiente al mes de Julio de 2009.

N°	NOMBRE	R.U.T.	MONTO
01	Jennifer Guajardo Figueroa		\$ 13.000.-

IMPÚTESE el gasto del presente Decreto al ítem 215.24.01.007; denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

1. - Depto. De Adm. y Finanzas.
2. _ Depto. Social Comunal.
3. _ Oficina de Transparencia.
4. _ Archivo Secretaría Municipal.

BAC / CTL / AVC / RCB / GAM / JBN / ffd.-